



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 044 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 31 ENE 2022

### VISTO:

El Informe N° 03-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R de fecha 04 de enero del 2022, con Registro Sisgado N° 3272640/2657511, Informe N° 009-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D de fecha 05 de enero del 2022, con Registro Sisgado N° 3273842/2658572, Memorando N° 15-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH/DR, de fecha 05 de enero del 2022 con Registro Sisgado N° 3275164/2659740, sobre encargatura de personal de carrera, y;



### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;

Que, en ese contexto, es pertinente encargar a los servidores de carrera en las plazas de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera existente en el documento técnico de gestión precitado, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, donde vienen laborando;

Que, mediante Memorando N° 15-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D, del 05 de enero del 2022, a mérito del Informe N° 0009-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D del 05 de enero del 2022 e Informe N° 03-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R del 04 de enero del 2022, por necesidad de servicio institucional se dispone encargar a los servidores de carrera de las diferencias unidades estructuradas y agencias agrarias, en las plazas presupuestadas de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera, señalados en el artículo primero de la presente resolución, establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP- P), vigente a la fecha, sólo para efectos de pago, con efectividad del 01 al 31 de enero del 2022, para cumplir funciones de mayor responsabilidad y complejidad en las unidades y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria, donde vienen laborando;



Que, el artículo 82° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector público, prevé las encargaturas de los servidores de carrera para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, concordante con el manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece el encargo temporal y excepcional, no menor a 30 días ni exceder del periodo presupuestal, el mismo que se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, por necesidad de servicio institucional a los servidores de carrera indicados en el cuadro que yace líneas abajo en las plazas de mayor nivel al de sus niveles de plaza de carrera establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, sólo para efectos de pago, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria, donde vienen laborando, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

N°	NOMBRES APELLIDOS	Y	N° DE PLAZA ENCAR GADA	NIVEL REM.	N° PLAZA DE ORIGEN	NIVEL REM.	PERIODO ENCARGAR GATU RA
1	PORRAS JORGE, Juan José		7	F-2	47	STD	01 al 31 enero 2022
2	MONTOYA TORRE, Moisés Ricardo		8	F-2	34	SPD	01 al 31 enero 2022
3	ENRIQUEZ JAYO, Luis		29	F-2	17	SPD	02 al 31 enero 2022
4	GUTIERREZ SOLIS, Francisco		61	F-2	19	SPC	01 al 31 enero 2022
5	QUISPE FLORES, Julián Leónidas		87	F-2	93	SPF	01 al 31 enero 2022
6	ZEA ALMONACID, Norma Nicolasa		112	F-2	23	SPF	01 al 31 enero 2022
7	ALCARRAZ RAMOS, Oswaldo		159	F-2	190	STA	01 al 31 enero 2022
8	PARIONA NALVARTE, Pedro		176	F-2	43	STE	01 al 31 enero 2022
9	BARBOZA NAVARRO, Blanca		187	F-2	33	SPC	01 al 31 enero 2022
10	CASIAS CASAS, Antonino Marcelino		202	F-2	125	SPF	01 al 31 enero 2022
11	TORRES QUISPE, Sonia		216	F-2	170	STD	01 al 31 enero 2022
12	ALCA DE LA CRUZ, Victoria		224	F-2	31	STF	01 al 31 enero 2022
13	HUICHO ORIUNDO, Claudia		233	F-2	60	SPA	01 al 31 enero 2022





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**Resolución Directoral Regional Sectorial**

**N° 044 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.**

Ayacucho, **31 ENE 2022**

14	QUISPE ZAVALA, Alberto	258	F-2	45	SPF	01 al 31 enero 2022
15	JANAMPA VENTURA, Vicente	263	F-2	36	SPC	01 al 31 enero 2022
16	HUAMAN LUJAN, Manuel	275	F-2	163	SPC	01 al 31 enero 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el file personal, según corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



**GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA**

**Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco**  
**DIRECTOR REGIONAL**

